

# Detenidos por pensiones podrán salir a trabajar

→Esta es una de las reformas al Código Orgánico General de Procesos (Cogep) aprobada por la Asamblea, que en los próximos días será remitida para sanción del Ejecutivo.

Redacción Justicia  
politica@telegrafo.com.ec  
QUITO

La posibilidad de que los padres o madres detenidas por adeudar pensiones alimenticias salgan a trabajar todos los días y luego volver al centro de detención, en los próximos días será ley de la República.

Esta es una de las reformas al Código Orgánico General de Procesos (Cogep) que fue aprobada en segundo debate por el pleno de la Asamblea.

Hasta el momento se espera que la Comisión de Justicia introduzca las últimas observaciones y entregue el proyecto definitivo que será sometido a sanción del Ejecutivo.

Esto es cuestión de días, dijo el vicepresidente de la comisión, Franklin Samaniego, al señalar que en la reforma se plantea el apremio parcial, que consiste en que el deudor de pensiones puede, justificadamente, salir a ejercer su cargo, profesión u oficio y en la noche retornar a cumplir la detención ordenada por el juez.

Con esto se permite que pueda obtener ingresos y cumplir con la obligación. Una vez cancelada la deuda recuperará la libertad. Pero también se determina el apremio definitivo. En este caso se aplica a los alimentantes que definitivamente no cancelan las pensiones, con una detención por 90 días y en caso de reincidencia hasta 180 días.

Para la integrante de esta comisión, asambleísta Lourdes Cuesta, la intención de las reformas es que este cuerpo legal agilite y ayude a que los procesos judiciales sean más rápidos y viables.

En mayo de 2017 la Corte Constitucional modificó y declaró inconstitucional el primer inciso del artículo 137 del Cogep, el cual ordenaba el apremio personal del padre o madre que se encontraba impago, por más de dos meses, en las pensiones alimenticias de su hijo.

El organismo dispuso reemplazar de forma inmediata la disposición sobre el apremio personal (hasta que la Asamblea Nacional regule el asunto definitivamente), hecho que se prevé concretar en poco tiempo. (I) et

# Corte Nacional autoriza para que exagente declare en la Asamblea

Redacción Política  
politica@telegrafo.com.ec  
QUITO

La Corte Nacional de Justicia (CNJ) autorizó que Diana F., exagente de Policía, una de las cuatro personas procesadas por el secuestro del político Fernando Balda, pueda comparecer a la Asamblea Nacional, pero únicamente

mediante videoconferencia.

El pedido de comparecencia lo hicieron mediante oficio, el pasado jueves, los asambleístas Jimmy Candell y Fernando Callejas, integrantes de la Comisión Multipartidista que investigará la denuncia en contra de la legisladora Sofia Espín, acusada de visitar en forma ilegal a Diana F. en la cárcel y hacerle una oferta para que cambie su versión en el deno-

minado caso Balda.

En la respuesta de la CNJ recuerda que la exagente es una persona privada de la libertad que actualmente forma parte del Sistema de Protección, Víctimas, Testigos y que del informe presentado por este programa y que forma parte del proceso, se evidencia que tiene un índice de riesgo sumamente alto.

Ante esta situación, "con la finalidad de garantizar sus derechos, precautelar su integridad física y dar cumplimiento al principio de inmediación, se autoriza la comparecencia de la misma únicamente mediante videoconferencia y con la presencia de su abogado defensor particular, abogado Diego Chimbo Villacorte". (I) et

## CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TOYOCOSTA S.A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y los Estatutos sociales de la Empresa, se convoca a los señores accionistas de TOYOCOSTA S.A. a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 24 de octubre de 2018 a partir de las 10h00, en su oficina ubicada en la Av. Carlos Julio Arosemena Kilómetro 3 1/2 junto al paso desnivel de Miraflores de la ciudad de Guayaquil, con el objeto de conocer y resolver los puntos del siguiente orden del día:

1. Designación y elección del Gerente General
2. Designación y elección del Presidente

Se recuerda a los accionistas su derecho de ser representados en la junta por terceras personas mediante carta poder dirigida al Presidente de la Empresa, o poder notarial.

Guayaquil, 15 de octubre de 2018.

Pablo Fernando Vásquez Alcázar  
Gerente General de FERLE S.A.

Presidente de CORPORACIÓN NEXUM NEXUMCORP S.A. - COMPAÑÍA ESCINDIDA



## LLAMADO A LICITACIÓN

República del Ecuador  
PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL SISMO EN ECUADOR • CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 3906/OC-EC • LICITACIÓN NACIONAL PARA CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE ALIMENTADORES DE SUBESTACIÓN BAHÍA" • BID-PRIZA-CNELMAN-DI-OB-012

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB1442-11/17 de 07 de noviembre de 2017.
2. La República del Ecuador ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del "Reconstrucción de Alimentadores de Subestación Bahía." y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato.
3. La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEP EP Unidad de Negocio de Manabí, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para "Reconstrucción de Alimentadores de Subestación Bahía". El plazo para la construcción es DOS CIENTOS CUARENTA (240) días calendario, plazo que se contará a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta bancaria del contratista.
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: CNEP EP Unidad de Negocio de Manabí a través del Joffre Abdón Mielles Santilla, Administrador de CNEP EP Unidad de Negocio de Manabí [joffre.mielles@cnel.gov.ec](mailto:joffre.mielles@cnel.gov.ec) y del Ing. Jessica Jessenia Andrade Palma, Líder de Adquisiciones... [jessica.andrade@cnel.gov.ec](mailto:jessica.andrade@cnel.gov.ec) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado <https://www.cnel.gov.ec/portfolio-item/bid-ii-manabi/>
6. Todas las preguntas deberán realizarse por escrito, mediante oficio dirigido al Administrador de CNEP EP Unidad de Negocio de Manabí y/o a las direcciones de los correos electrónicos [joffre.mielles@cnel.gov.ec](mailto:joffre.mielles@cnel.gov.ec) / [jessica.andrade@cnel.gov.ec](mailto:jessica.andrade@cnel.gov.ec).
7. El oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEP EP Unidad de Negocio de Manabí, el valor de US\$ 451 más IVA (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) por los costos de levantamiento de textos y edición del pliego.
8. Los requisitos de calificación, entre otros que constan en el DDL, incluyen: facturación promedio, acceso a recursos financieros, experiencia en obra similar, personal clave, equipo mínimo y cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
9. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar a las 17H00 del lunes 12 de noviembre de 2018. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 16H00 del martes 13 de noviembre de 2018
10. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
11. La dirección y datos referidos arriba son: Manta, Calle 34 S/N y Av. Flavio Reyes, Instalaciones de la Escuela de Pesca, Secretaría General de la Administración de CNEP EP Unidad de Negocio de Manabí.

Manta, 15 de octubre de 2018

Atentamente,

CNEP EP - Unidad de Negocio Manabí



NOSOTROS  
LE MOSTRAMOS  
LOS ARGUMENTOS  
USTED SACAR  
LAS CONCLUSIONES



BLANCO Y NEGRO

HOY  
22H00

ECUADOR tv